



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE CÁCERES**

*EDICTO de 10 de junio de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de división de herencia n.º 448/2014. (2015ED0183)*

Doña Carmen Vaz-Romero Moreno, Secretaria de la UPAD num. 3 de Cáceres, Hago Saber:

En este Organismo Judicial se tramita procedimiento de división de herencia de Doña María Dolores Gómez Nieto a instancias de Doña Carmen Rey Gómez contra Don Miguel Rey Gómez y otros, en el que se ha dictado con fecha doce de mayo de dos mil quince auto de homologación que contiene acuerdo del tenor literal siguiente:

En la adjudicación del 50 % de la finca registral 18858 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cáceres, único bien del activo de la herencia de Doña María Dolores Gómez Nieto, así como las deudas del pasivo de la herencia en la siguiente forma:

A Don Miguel Rey Gómez, le corresponde 1/5 de la herencia de su madre.

A Doña María del Carmen Rey Gómez, le corresponde 1/5 de la herencia de su madre.

A Doña Concepción Rey Gómez, le corresponde 1/5 de la herencia de su madre.

A Don Manuel Rey de las Casas, le corresponde 1/5 de la herencia de su abuela.

A Don Javier Rey de la Fuente, le corresponde 1/25 parte de la herencia de su abuela.

A Doña Dolores Rey de la Fuente, le corresponde 1/25 parte de la herencia de su abuela.

A Doña Raquel Rey de la Fuente, le corresponde 1/25 parte de la herencia de su abuela.

A Doña Cristina Rey Muñiz, le corresponde 1/25 parte de la herencia de su abuela.

A Don Alejandro Rey Muñiz, le corresponde 1/25 parte de la herencia de su abuela.

Acuerdan que la participación en inmueble que constituye el activo de la herencia sea puesto en venta a través de la Agencia Inmobiliaria Manuel Casero y con el fruto de la misma se pague el pasivo de la herencia y el resto se reparta entre los herederos en función del porcentaje descrito y que les corresponde.

Y para que sirva de notificación en forma al heredero demandado en paradero desconocido Don Miguel Rey Gómez, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Cáceres, a diez de junio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial